



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/41/2021.

**PROMOVENTE:** "IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"(sic).-----

**TERCERA INTERESADA:** AYLIN ARACELLI REJÓN ACOSTA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 12 CON SEDE EN SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/41/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANOS IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 12 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE".El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy once de julio de dos mil veintiuno.-----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **once julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de julio de dos mil veintiuno**, constante de nueve páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/41/2021.

**PROMOVENTE:** "IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** AYLIN ARACELLI REJÓN ACOSTA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 12 CON SEDE EN SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 12 CON SEDE EN SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE" (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha once de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veintisiete de junio de la presente anualidad, se reservó la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de constar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las cuales se enlistan a continuación: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. Oficio CED12/195/2021, de fecha 20 de junio de 2021, con asunto se remite Juicio de inconformidad presentado por el C. Idelfonso Herrera Novelo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional e informe circunstanciado, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 13 fojas signado por la C. Guadalupe Esquivel Pascual Presidenta del Consejo Electoral Distrital 12 (sic). - - - - -
2. Copia simple del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", documento que consta de 16 fojas útiles (sic). - - - - -
3. Copia simple del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", documento que consta de 16 fojas útiles (sic). - - - - -
4. Copia simple del Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y su anexo, aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de enero de 2021, documento que en su totalidad consta de 72 fojas útiles (sic). - - - - -
5. Copia simple del Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y sus dos anexos, documento que en su totalidad consta de 138 fojas útiles (sic). - - - - -
6. Copia simple del Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- en la 16ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 23 de marzo de 2021, constante de 19 fojas útiles; Anexo 1 constante de 43 fojas útiles y Anexo 2 constante de 98 fojas útiles (sic). -----
7. Copia simple del Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", documento que en su totalidad consta de 30 fojas útiles (sic).----
  8. Copia certificada del nombramiento IEEC/CD-12/1/2021 de la C. Guadalupe Esquivel Pascual como Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 12 con fecha de 28 de enero de 2021, que consta de dos fojas útiles certificadas por el C. Eduardo Torres Trejo secretario del consejo distrital 12 (sic).-----
  9. Copia certificada del acta de instalación del Consejo Electoral Distrital 12, con cabecera distrital en Sabancuy con fecha del día 30 de Enero de 2021. Que consta de seis fojas útiles certificadas por el C. Eduardo Torres Trejo secretario del consejo distrital 12 (sic).-----
  10. Copia certificada del escrito de fecha 29 de enero de 2021, signado por el C. Ricardo Miguel Medina Farfán, en el que consta la acreditación del C. Ildelfonso Herrera Novelo, Que consta de una foja útil certificada por el C. Eduardo Torres Trejo secretario del consejo distrital 12 (sic).
  11. Copias certificadas de los recibos de recepción de paquetes electorales, de los siguientes folios: 1204, 1205, 1207, 1210, 1212, 1213, 1219, 1221, 1225, 1228, 1229, 1231, 1236, 1237, 1241, 1245, 1257, 1261, 1265, 1268, 1272, 1276, 1279, 1281, 1283, 1286, 1287, 1291, 1300, que consta de 29 fojas útiles escritas de un solo lado, certificada por el C. Eduardo Torres Trejo secretario del consejo distrital 12 (sic).-----
  12. Copia certificada del acta de computo distrital de la elección de la gubernatura constate de una foja certificada por el C. Eduardo Torres Trejo secretario del consejo distrital 12 (sic).-----
  13. Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para la gubernatura de las secciones 250 C1, 251B, 251C1, 252B,252C1,253C2,254B,256B, 256C2,256C1, 256C3,257B, 257C1, 257C2, 257C4, 258C1, 261C1, 262C1, 270B,271B, 272B, 472B, 473B,473C1,474B,483B,436C1,491B, que consta de 28 fojas útiles escritas de un solo lado (sic).-----
  14. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria de cómputo del Consejo Electoral Distrital 12, con fecha del 9 de junio del presente año, y su anexo de acta circunstanciada (10) que consta de 28 fojas útiles escritos de un solo lado (sic).-----
  15. Copia certificada del acta circunstanciada de la jornada electoral del Consejo Electoral Distrital 12, con fecha del 6 de junio del presente año, que consta de 82 fojas útiles escritos de un solo lado (sic).-----
  16. Copia certificada de los Resultados del cómputo distrital de la Gubernatura (12) que consta de 2 fojas útiles escritas de un solo lado (sic).-----
  17. Original del oficio númeroCD12/190/2021 signado por el C. Gilberto Jesús Santisbón Herrera, en su calidad de Consejero electoral del Consejo Electoral Distrital 12, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio de Inconformidad por parte del C. Ildelfonso Herrera Novelo, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante dicho consejo constante de una fojas útiles escrita de un solo lado (sic).-----
  18. Cedula de fijación de notificación de fecha 16 de junio de 2021 a las 12:30 horas signada por el C. Gilberto Jesús Santisbón Herrera, en su calidad de Consejero electoral del Consejo Electoral Distrital 12 (sic).-----
  19. Cedula de retiro de notificación de fecha 19 de junio de 2021 a las 12:31 horas signada por el C. Gilberto Jesús Santisbón Herrera, en su calidad de Consejero electoral del Consejo Electoral Distrital 12 (sic).-----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

**b) Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracción I, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

1. Bolsa Copia certificada del oficio de fecha 29 de enero de 2021, con asunto acreditación de representantes dirigido al C. Guadalupe Esquivel Pascual presidenta del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el Maestro Ricardo Miguel Medina Farfán presidente del comité directivo estatal del PRI en Campeche, constante de una foja certificada por el C. Eduardo Torres Trejo, secretario del Consejo Distrital 12 (sic). - - - - -
2. Copia simple del oficio de fecha 29 de enero de 2021, con asunto acreditación de representantes dirigido al C. Guadalupe Esquivel Pascual presidenta del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el Maestro Ricardo Miguel Medina Farfán presidente del comité directivo estatal del PRI en Campeche, constante de dos fojas certificadas por el Lic. Alberto Luciano Fuentes Tzec Notario Público sustituto de la Notaria Pública número doce del primer distrito judicial del Estado (sic). - - - - -
3. Oficio de fecha 15 de junio de 2021 relativo al juicio de inconformidad dirigido al H. Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el C. Idelfonso Herrera Novelo representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja útil (sic). - - - - -
4. Oficio de fecha 15 de junio de 2021 relativo al juicio de inconformidad dirigido los CC. Magistrados integrados del H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Idelfonso Herrera Novelo representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de diecisiete fojas útiles (sic). - - - - -
5. Copia certificada del oficio de fecha 29 de enero de 2021, con asunto acreditación de representantes dirigido al C. Guadalupe Esquivel Pascual presidenta del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el Maestro Ricardo Miguel Medina Farfán presidente del comité directivo estatal del PRI en Campeche, constante de una foja certificada por el C. Eduardo Torres Trejo, secretario del Consejo Distrital 12 (sic). - - - - -
6. Copia simple del acta de cómputo distrital de la elección para gubernatura, entidad federativa Campeche, cabecera distrital Sabancuy, Carmen, Campeche, de fecha 11 de junio de 2021 (sic). - - - - -
7. Convenio de la coalición electoral que celebran los partidos políticos nacionales, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, constante de 19 fojas útiles, certificadas por el Lic. Alberto Luciano Fuentes Tzec Notario Público sustituto de la Notaria Pública número doce del primer distrito judicial del Estado (sic). - - - - -
8. Copia Certificada de la resolución del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al dictamen que presenta la Comisión Revisora de Convenios de coalición respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición integrada por



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- los partidos nacionales, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, para contender en las elecciones de gubernatura para el proceso electoral estatal ordinario 2021, se certifican documento del cual se expiden diecisiete copias certificadas aunque el acuerdo consta de 24 fojas (sic).
9. Copia simple del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de computo que realiza el Consejo Electoral Distrital 12 de fecha 9 de junio de 2021 constante de 13 fojas (sic).
10. Copia simple del acta circunstanciada de grupo de trabajo de fecha 9 de junio de 2021 constante de 3 fojas (sic).
11. Copia al carbón de 38 actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, correspondiente a los siguientes folios: 1202, 1204,1205, 1207, 1216,1218 1219, 1223,1221, 1225, 1225,1225, 1228, 1231, 1229, 1236, 1237, 1241, 1240, 1244, 1245, 1247, 1254, 1255, 1257, 1259, 1261, 1265, 1268, 1270, 1287, 1294, 1289, 1277, 1283, 1286, 1300 (sic).
12. Copias simples a color de 6 actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, correspondiente a los siguientes folios: 1271, 1311, 1313, 1315, 1317, 1319 (sic).
13. Copia al carbón del acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para los ayuntamientos, de folio 0496 (sic).
14. Copia certificada de los resultados finales de computo de diputaciones locales de mayoría relativa (10) constante de doce fojas aunque la certificación consta de 28 fojas signadas por el C. Eduardo Torres Trejo Secretario del Consejo Distrital 12 (sic).

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

c) Tercero interesado. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas:

- 1. Copia Original del escrito de Tercer Interesado presentado por la C. Aylin Aracelli Rejón Acosta Representante del Partido Morena y la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", con fecha de 17 de junio de 2021 constante de 15 fojas útiles escritas de un solo lado.

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

[Firma manuscrita]





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Ahora bien, respecto de la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casillas (ENCARTE), documental necesaria para el estudio del presente asunto, y toda vez que por ser un hecho público y notorio que la misma fue debidamente publicada en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, se tiene por ofrecida y admitida, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, consistente en:

- [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL\\_ENCARTe.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf).

En consecuencia, se fijan las 9:30 horas del día doce de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de la misma, por lo que se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de la dirección URL de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos.

**SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Guadalupe Esquivel Pascual, presidenta del Consejo Electoral Distrital 12, para que se sirva remitir la siguiente documentación:

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas.

Jornada electoral	
250 C1	261 C1
250 C2	472 B
251 B	473 B
251 C1	473 C1
252 B	270 B
252 C1	478 C1
253 C2	257 C4
256 B	256 C2
256 C1	256 C3
257 B	257 C2
257 C1	

<sup>1</sup> Visible en [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL\\_ENCARTe.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf)



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.**

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas. - - - - -

Escrutinio y cómputo	
250 C1	272
252 C1	272 C1
254 B	473 C1
256 B	474 B
256 C1	483 B
256 C2	486 C1
257 B	491 B
257 C1	257 C2
258 C1	270 B
262 C1	271 B

- Copias certificadas de las hojas de incidentes de las casillas. - - - - -

Incidentes		
250 C1	256 C3	272
250 C2	257 B	272 C1
251 B	257 C1	473 C1
251 C1	257 C2	474 B
252 B	257 C4	483 B
252 C1	261 C1	486 C1
253 C2	256 C1	491 B
256 B	256 C2	257 C2
256 C1	257 C1	270 B
256 C2	258 C1	271 B
262 C1	254 B	

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 12, con sede en Sabancuy, Carmen, Campeche. - - - - -
- Copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento. - - - - -

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales: - - - - -

Lista nominal	
250 C1	270 B
250 C2	472 B
251 B	473 B





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

251 C1	473 C1
252 B	478 B
252 C1	478 C1
253 C2	254 B
256 B	258 C1
256 C1	262 C1
256 C2	271 B
256 C3	272
257 B	474 B
257 C1	453 C1
257 C2	486 C1
257 C4	491 B
261 C1	

Hágansele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

**TERCERO:** Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura Electa, se encuentran las siguientes actas:-----

- Actas de jornada electoral de las casillas.-----

Jornada electoral
478 B

- Constancia individual de los resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura.-----

Escrutinio y cómputo
251 C1

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.**

conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**Notifíquese** por oficios al Consejo Electoral Distrital 12, con sede en Sabancuy, Carmen, Campeche y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENTE  
FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,  
CAMPECHE, MEX

Con esta fecha (11 de julio de 2021), entrego este expediente a la custodia de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----